



Gobierno Regional del Callao
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Oficina de Logística

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ"

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 07.12.2022
RUBRO TEMÁTICO : PENALIDADES APLICADAS
PERIODO DE INFORMACIÓN : AGOSTO 2022
RAZONES :

En cumplimiento de la Ley N° 2786, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamiento para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada mediante Resolución Ministerial N°038-2017-PCM, se comunica:

- Que, durante el periodo Agosto del 2022, no se ha procedido con la aplicación de penalidades.

Atentamente,

Callao, 07 de diciembre de 2022.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ecor: JIMMY ROMAN MIGUEL
Jefe de la Oficina de Logística

Sobre el aviso de sinceramiento

(Extraído de los "Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia de la Administración Pública" DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP-RM N°035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatorio de publicidad en el portal de transparencia estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un aviso de sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por a cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información, la publicación se puede realizar en formato PDF o en vista d pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.